

Referencia: 031-24

## OFERTA DE TRABAJO

El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:-

- Enfermero/a de investigaci3n -

### El Instituto

El Instituto de Investigaci3n Biomèdica de Lleida Fundaci3n Dr. Pifarré ([IRBLleida](#)) se cre3 con el objetivo de crear sinergias entre la investigaci3n b3sica, cl3nica y epidemiol3gica, haciendo de la investigaci3n biomèdica un motor clave para mejorar la pr3ctica cl3nica actual. El IRBLleida cubre una cadena de investigaci3n traslacional, desde la investigaci3n b3sica, dirigida a entender los mecanismos fisiol3gicos y patol3gicos del cuerpo humano, hasta la investigaci3n que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de poblaci3n.

El Instituto de Investigaci3n Biomèdica de Lleida (IRBLleida) se fund3 en 2004 mediante un convenio de colaboraci3n entre la Universidad de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catal3n. El IRBLleida integra grupos de investigaci3n de las facultades de Medicina y Enfermer3a y Fisioterapia de la UdL. Por otro lado, incorporamos grupos de investigaci3n de:

1. El Instituto Catal3n de la Salud ([ICS](#)) tanto a nivel hospitalario (Hospital Universitario Arnau de Vilanova-[HUAV](#)) como de la atenci3n primaria de [Lleida](#) y de la [Regi3n Sanitaria del Alt Pirineu-Aran](#).
2. El proveedor sanitario [Gesti3 de Serveis Sanitaris](#) (GSS; [Hospital Universitario Santa Mar3a-HUSM](#), [Hospital Comarcal del Pallars](#) y [Salud Mental](#), entre otros).

El IRBLleida es un instituto CERCA desde 2013, y como tal se organiza seg3n un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza la eficiencia, la flexibilidad de la gesti3n, la captaci3n y promoci3n del talento, la planificaci3n estrat3gica y la capacidad ejecutiva. Adem3s, es uno de los 34 Institutos de Investigaci3n Sanitaria ([IIS](#)) espa1oles reconocidos por el [Instituto de Salud Carlos III](#) y el Gobierno de la Generalitat, tal y como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesi3n y calidad del sistema nacional de salud.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigaci3n Biomèdica de Lleida recib3 el reconocimiento '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisi3n Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, dise1ada para alinear las pr3cticas y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y el [Code of Conduct](#) para la contrataci3n de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra [pol3tica de reclutamiento](#).

### Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:

- T3cnico/a superior de Investigaci3n

Referencia: 031-24

**Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto):**

- Grado en Enfermería

Estos requisitos se tienen que cumplir al inicio del contrato.

**Contexto y tareas a desarrollar:**

La persona seleccionada se incorporará al Servicio Científico-Técnico (SCT) Unidad de Apoyo a la Investigación Clínica (USIC) del IRBLleida y apoyará haciendo las siguientes tareas:

- Control y gestión de procedimientos de enfermería y pruebas complementarias según cada protocolo.
- Apoyo integral a la atención de pacientes.
- Programación de pacientes y de pruebas.
- Farmacovigilancia: gestión de acontecimientos adversos.
- Funciones de coordinación de ensayos clínicos:
  - o Participar en la selección del centro y del equipo investigador.
  - o Participar en la evaluación de la viabilidad del estudio, análisis de los circuitos y necesidades técnicas, de espacios y personal de cada ensayo clínico.
  - o Conducción de reuniones con investigadores/se y facilitar la comunicación de los servicios médicos involucrados en el estudio y las partes implicadas externas.
  - o Mantenimiento de archivos necesarios: investigador/a, promotor, farmacia.
  - o Facilitar el proceso de reclutamiento y obtención del consentimiento informado.
  - o Coordinación de las visitas y controles de seguimiento.
  - o Gestión de posibles auditorías.
  - o Contacto con monitores y preparación de la documentación para la monitorización externa.
  - o Registro de los datos al cuaderno de recogida de datos, resolución de queries y monitorización.

Referencia: 031-24

**Se valorará:**

- Máster en ensayos clínicos o en investigación clínica.
- Formación relacionada con el ámbito de los Ensayos Clínicos.
- Certificado de Buenas Prácticas Clínicas vigente.
- Experiencia en tareas de enfermería.
- Experiencia previa en posición similar dentro del sector de Ensayos Clínicos o en el área de investigación clínica.
- Experiencia con el manejo de cuadernos electrónicos de recogida de datos.
- Experiencia con el manejo del SAP.
- Catalán y castellano hablado y escrito con corrección y fluidez.
- Inglés (Mínimo nivel B2).

**Se ofrece:**

- Tipo de contrato: Indefinido.
- Fecha prevista de inicio: Inmediata.
- Jornada: Parcial 20 horas semanales prestadas de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
- Remuneración: A determinar, de acuerdo con la categoría indicada a nuestras mesas salariales, según experiencia y valía de la persona seleccionada. Las tablas muestran la remuneración a jornada completa. La persona contratada percibirá la cantidad equivalente a la jornada indicada.

TÉCNICO/A SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN	6	Técnico/a Superior de Investigación Sénior	27.945,00 €
	5	Técnico/a Superior de Investigación	24.840,00 €
	4	Técnico/a Superior de Investigación Júnior	21.735,00 €

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de [formación](#).

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

Referencia: 031-24

El IRB Lleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de sus empleados/as y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible.

Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a un/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coinciden con sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente posterior.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

#### Documentación y plazo de presentación:

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae.
- El plazo de presentación, finalizará el día 19 de julio de 2024 a las 14.00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (<https://www.irbllleida.org/ca/job-application/>) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 031-24.

Calendario de selección para el proceso de referencia 031-24	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRB Lleida, portal "Empléate", redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida.
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección <ul style="list-style-type: none"><li>- Entrevista a los/las candidatos/as pre</li></ul>

**Referencia: 031-24**

	seleccionados/as - Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
Inmediata	Fecha aproximada inicio contrato
<b>Proceso de selección exprés</b>	
<p>En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.</p> <p>Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.</p>	

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el arte. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLleida dispone de un [Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres](#) y de un [Protocolo de prevención y erradicación de acoso sexual](#).

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los **artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española** y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y

**Referencia: 031-24**

acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el **Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**.

El texto de este documento ha sido redactado en Catalán, Castellano y Anglès, considerando las tres versiones como oficiales, pero en caso de conflicto prevalecerá la versión en Catalán.

**El IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.**

**Referencia: 031-24**

## **ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

---

### **PRESIDENTE**

- Gerente RBLleida
  - Sra. Eva López

### **VOCALES**

- Investigador del IRBLleida
  - Dr. Albert Lecube
  
- Investigadora del IRBLleida
  - Dra. Alicia Sánchez

### **SECRETARIA**

- Responsable del Departamento de Personas y Jurídico del IRBLleida
  - Sra. Elena Moscatel

Referencia: 031-24

## ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

---

### a) Currículum académico y formación complementaria – hasta 45 puntos

Se valorará:

- Máster en ensayos clínicos o en investigación clínica 10 puntos
- Formación relacionada con el ámbito de los Ensayos Clínicos 15 puntos
- Certificado de Buenas Prácticas Clínicas vigente 10 puntos
- Catalán y castellano hablado y escrito con corrección y fluidez 5 puntos
- Inglés (Mínimo nivel B2) 5 puntos

### b) Experiencia profesional acreditada – 35 puntos

Se valorará:

- Experiencia en tareas de enfermería 15 puntos
- Experiencia previa en posición similar dentro del sector de Ensayos Clínicos o en el área de investigación clínica 10 puntos
- Experiencia con el manejo de cuadernos electrónicos de recogida de datos 5 puntos
- Experiencia con el manejo del SAP 5 puntos

### c) Prueba competencial o entrevista – 20 puntos

**No se valorará ninguna candidatura que no obtenga una puntuación superior a 50 puntos.**

**Referencia: 031-24**

## Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

### **Responsable del tratamiento**

Identidad: **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**

CIF: G25314394

Dirección postal: Avda. Alcalde Rovira Roure nº80, 25198, Lleida

Correo electrónico: [protecciodedades@irbllleida.cat](mailto:protecciodedades@irbllleida.cat)

### **Finalidad del tratamiento de los datos y conservación**

En el **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA** (de ahora en adelante referida a la misma como IRB LLEIDA) tratamos la información que nos facilita como interesado, para gestionar el tratamiento de su currículum y candidatura.

Los datos obtenidos se conservarán durante un plazo de hasta 12 meses, para cubrir futuras candidaturas si estos no se actualizan antes o hasta que haya oposición a su tratamiento por parte del interesado.

### **Legitimación para el tratamiento de los datos**

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado al ponerse en contacto con el **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**.

### **Destinatarios de sus datos**

Sus datos se comunicarán a terceras entidades y colaboradores relacionadas con la organización. Aparte de estas entidades no se comunicarán sus datos a terceros.

### **Derecho de los interesados**

Las personas titulares de los datos tratados por el IRB LLEIDA, tienen derecho en todo momento a acceder a sus datos, rectificarlos, oponerse a su tratamiento o suprimirlas si cree que ya no son necesarios para las finalidades por las cuales fueron recogidos. Además, si lo desea, podrá solicitar la portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estas. En este último caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Así mismo podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá ponerse en contacto con el **IRB LLEIDA** a través del correo electrónico [protecciodedades@irbllleida.cat](mailto:protecciodedades@irbllleida.cat). Así mismo, en caso de considerar vulnerados sus derechos, podrá interponer una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de datos.